



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0760-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 281-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 149-2018-J-UT-OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa que ha recibido la llamada de la empresa Veguzti S.A., comunicando que se ha culminado con la reparación frontal y lateral izquierda del ómnibus interprovincial Scania de placa N° 437 y que se encuentra para recogerlo de la empresa *Fábrica de Carrocería Veguzti S.A.*, de la ciudad de Lima, por lo que solicita autorización de viaje para el traslado del vehículo de la ciudad de Lima hacia la ciudad de Huánuco; por lo que solicita viáticos por los días 07 y 08 del presente mes y pasaje de ida a la ciudad de Lima, así como para los conductores Gregorio Hugo Velásquez Céspedes y Olger Salinas Zúñiga y el mecánico Lucio Claudio Condezo; además de una bolsa de viaje por el monto de S/. 100.00 para el pago de peaje e imprevistos del vehículo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 614-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0382-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0031-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para otorgar viáticos y pasajes de ida a la ciudad de Lima para el recojo del ómnibus EGG N° 437;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5124-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 07 y 08 de junio de 2018, a los señores Lic. BASILIO BALDEÓN CAYETANO, Jefe de la Unidad de Transporte, GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES y OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, conductores y LUCIO CLAUDIO CONDEZO, mecánico; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de trasladar el ómnibus Scania de placa de rodaje N° EGG 347 hacia la ciudad de Huánuco. Por lo cual se les OTORGA, a cada uno, **pasajes de ida** (Huánuco-Lima) y **viáticos** por dos (02) días, afecto al clasificador 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la asignación de una bolsa de viaje de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles), para cubrir los gastos de peaje e imprevistos del ómnibus EGG 347.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL